

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO HERMILA GALINDO 2023”.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. II LEGISLATURA P R E S E N T E

Las personas diputadas que integran la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción VI, 13, fracción XXI, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción XXII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 5, fracción V, 54, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, 104, 106, 107, 221, fracción I, 222 fracción VIII, 235, 256, 257, 368, 369, 370 fracciones I, II y III, inciso h), IV y V, 371, fracción VIII, 372, 373, 374, 375, 376, 411, 412 y 413, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente **DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “HERMILA GALINDO 2023”**, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **PREÁMBULO** se expone el contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema o preocupación.
- II. En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del asunto y del procedimiento legislativo, referente a los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen, incluyendo la identificación y fecha del turno emitido por la Mesa Directiva.
- III. En el apartado de **CONSIDERANDOS**, la Comisión expresa el fundamento legal de la competencia de la Comisión para emitir el dictamen; el proceso, estudio y análisis del asunto; las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar; el análisis de las propuestas ciudadanas de modificaciones a las iniciativas a las que se refiere el artículo 25, apartado A, numeral 4, de la Constitución Local; el análisis y valoración de los argumentos y texto normativo propuesto por el proponente; la fundamentación y motivación en los ordenamientos aplicables para la aprobación, modificación o rechazo del asunto; el análisis y estudio de las opiniones de otras Comisiones, y el análisis de perspectiva de género, la perspectiva de desarrollo sostenible alineada a la agenda 2030, así como la valoración de impacto presupuestal, u otro, en su caso.

IV. En el apartado de **RESOLUTIVOS**, se expresa el sentido del dictamen mediante proposiciones claras y sencillas que se sujetarán a votación, en el caso de iniciativas, el proyecto de decreto, que debe contener la denominación del proyecto de ley o decreto; el texto normativo que se somete a la consideración del Pleno, así como los artículos transitorios.

I. PREÁMBULO

ÚNICO.- El presente dictamen se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 372 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual señala:

***Artículo 372.** Las medallas que confiera el Congreso, deberán sustentarse en un análisis objetivo de méritos a través de los cuales se ejerzan los grandes valores humanos.*

La o las Comisiones dictaminadoras deberán realizar la convocatoria, el dictamen y la sesión solemne correspondientes, y deberán actuar en forma colegiada y entrar en función permanente a partir de la fecha de la emisión de la convocatoria hasta la elaboración del dictamen.

La aprobación del dictamen en Comisión y en el Pleno, correspondiente a la entrega de medallas se realizará en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada año legislativo, con excepción del primer año de ejercicio, la cual se podrá realizar en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género se reunieron en Sesión Ordinaria el día 11 de septiembre de 2023, a efecto de aprobar el **ACUERDO005/CIG/IIL/2023 por el que se establece el formato para la entrega de la Medalla al Mérito Hermila Galindo 2023**, y la **Convocatoria** correspondiente, los cuales fueron remitidos a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a través de los medios electrónicos oficiales, a efecto de que se cumplimentara lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 373 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Una vez aprobadas las etapas y bases para la entrega de la medalla, las integrantes de la Comisión se declararon en función permanente, de conformidad con lo señalado en el párrafo segundo del artículo 372 del Reglamento del Congreso.

SEGUNDO. Previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las Diputadas integrantes de esta Comisión dictaminadora, sesionaron para analizar, discutir y aprobar el

presente dictamen, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, es responsable y competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la presente entrega de la Medalla Hermila Galindo, en términos de lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción VI, 13, fracción XXI, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción XXII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 5, fracción V, 54, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, 104, 106, 107, 221, fracción I, 222 fracción VIII, 235, 256, 257, 368, 369, 370 fracciones I, II y III, inciso h), IV y V, 371, fracción VIII, 372, 373, 374, 375, 376, 411, 412 y 413, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que, la Convocatoria aprobada señala en su Base PRIMERA:

PRIMERA.- *Se podrán postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito Hermila Galindo, de conformidad con lo establecido en el artículo 411 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a aquellas mujeres destacadas en los siguientes ámbitos:*

- *Por su trabajo a favor de las mujeres;*
- *Por defender los derechos humanos de otras mujeres;*
- *Por el impulso a la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino;*
- *Por fomentar el acceso de las mujeres a la planta laboral en igualdad de condiciones;*
- *Por fomentar la educación entre mujeres mediante publicaciones enfocadas en temas de interés o educando a otras mujeres, y*
- *Por realizar investigaciones científicas a favor de las mujeres o por investigar algún producto, medicamento o elemento que les beneficie.*

Por cada uno de los ámbitos anteriormente citados, se hará entrega de una medalla. Podrán postularse para obtener el reconocimiento, en forma póstuma, a las personas que hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la preseña. No podrán postularse ni ser postuladas aquellas personas que, con anterioridad, hayan sido galardonadas con la Medalla al Mérito Hermila Galindo.

TERCERO. Al término del plazo establecido, se recibieron 7 postulaciones válidas, de las cuales, algunas manifiestan interés especial en alguna de las seis categorías ya mencionadas, sin que

eso sea vinculante para esta Comisión, pues de ser el caso que sus perfiles sean idóneos para acceder a la preselección que nos ocupa, podrá serlo en alguna de las áreas donde se haya acreditado su activismo y labor social en favor de las mujeres, en cualquiera de sus ámbitos.

CUARTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 375 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice: “...la o las Comisiones dictaminadoras deberán convocar, conocer, estudiar, analizar y efectuar el proceso de la elección de las y los candidatos a recibir la medalla; así como elaborar el proyecto de dictamen correspondiente mismo que una vez que sea aprobado por las y los integrantes de la o las Comisiones, deberá ser presentado y puesto a consideración del Pleno para su aprobación”, es que se desarrolló el presente dictamen.

QUINTO. Para la evaluación de las participantes, fueron considerados los siguientes Criterios de Elegibilidad:

Criterios de Elegibilidad	
I.	Suficiencia documental (10)
<p>Haber cubierto todos los requisitos documentales establecidos por la convocatoria.</p> <p>-Currículum.</p> <p>-Carta de exposición de motivos.</p> <p>-Carta de aceptación de registro.</p>	
II.	Currícula (80)
<p>Con base en este documento, se distinguirá la categoría a la que corresponde, según la prevalencia e inclinación del activismo social que refiera.</p> <p>1. Experiencia (20): evaluación del desempeño profesional o empírico, aplicado en alguno o varios de los temas que implican los ámbitos señalados en las bases de la Convocatoria.</p> <p>2. Aplicación social de esa experiencia (20): en función de lo señalado en la currícula, se evalúa la utilidad que la aspirante podría derivar de esta experiencia en la población de mujeres de la Ciudad de México.</p> <p>3. Inclinación pro-bono (20): impacto y trascendencia del trabajo sin fines de lucro, realizado en beneficio de las mujeres, dentro de las categorías determinadas en la Convocatoria.</p>	

4. Acciones afirmativas (20): son las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Se consideraron a mujeres mayores de 60, jóvenes, indígenas, de escasos recursos y de la población LGBTTTI+.

III. Carta (10)

Narrativa (10): consistencia y persuasión de los motivos expresados en la carta.

Estos criterios fueron compartidos con las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género a efecto de que cada una emitiera una evaluación, la cual fue sumada y promediada a efecto de seleccionar a las candidatas con mayores puntajes.

SEXTO. Derivado de lo anterior y después de un minucioso estudio de las propuestas de candidatas que se remitieron a esta Comisión de Igualdad de Género, se determina que las personas merecedoras a recibir el reconocimiento en cada una de las categorías son las siguientes:

CANDIDATA: Ma. del Pilar Muriedas Juárez

CATEGORÍA: I. Por su trabajo a favor de las mujeres.

TRAYECTORIA: Feminista comprometida, destacada activista y carismática líder social que ha dedicado su vida a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres en la Ciudad de México.

Su participación activa en movimientos y campañas en pro de la igualdad de género ha dejado una marca indeleble en la lucha por los derechos de las mujeres en la Ciudad de México.

Como líder social, Ma. del Pilar ha demostrado habilidades excepcionales para empoderar a otras mujeres. A través de su carisma y capacidad de inspirar, ha fomentado la formación de comunidades sólidas y ha brindado un espacio seguro para que las mujeres expresen sus preocupaciones y aspiraciones.

Su labor se ha traducido en la implementación de proyectos concretos que han beneficiado a mujeres de diversas comunidades. Desde programas de educación hasta iniciativas para el empoderamiento económico, Pilar ha demostrado un compromiso tangible con mejorar las condiciones de vida de las mujeres en la Ciudad de México. Fue fundadora de Salud Integral para la Mujer, una de las organizaciones más sólidas del movimiento de mujeres en los años noventa, dedicada a la atención de servicios de salud para las mujeres, creando propuestas de calidad de la atención y llevando servicios a las mujeres más pobres y

vulnerables de la ciudad, a través de la implementación de puestos de salud para embarazadas.

Con un enfoque proactivo en la sensibilización, Pilar ha trabajado incansablemente para aumentar la conciencia sobre cuestiones de género. Su participación en eventos, conferencias y medios de comunicación ha contribuido significativamente a crear un diálogo público sobre la igualdad y la equidad de género.

La capacidad de Pilar para establecer alianzas estratégicas con diversas organizaciones y entidades gubernamentales ha fortalecido aún más su impacto. Su enfoque colaborativo ha permitido la implementación de políticas y prácticas más inclusivas en beneficio de las mujeres. Desde hace algunos años motiva a otras mujeres a cumplir sus sueños y a desarrollar propuestas culturales a través de su activismo en “Territorios de cultura para la Equidad” organización que fundó y que en la actualidad enfoca sus objetivos en trabajar con mujeres de la tercera edad.

CANDIDATA: Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.

CATEGORÍA: II. Por defender los derechos humanos de otras mujeres.

TRAYECTORIA: Organización feminista que, desde su fundación, en junio de 1996, lleva a cabo de manera permanente acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres, con lo cual ha incidido de manera importante en el avance de la sociedad hacia una relación equitativa entre los géneros en los diversos ámbitos de la convivencia cotidiana.

Durante 27 años consecutivos, ha realizado acciones de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como del estado de derecho, mediante el impulso de políticas públicas con enfoque de género, el fortalecimiento del liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social.

Entre las múltiples áreas que la organización aborda a través de sus acciones, se incluyen políticas y presupuestos para la igualdad y el desarrollo sustentable; participación política y empoderamiento económico de las mujeres; promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, de manera preponderante el aborto legal, seguro y gratuito; defensa ante los diferentes tipos de violencias contra las mujeres, y promoción de la igualdad sustantiva.

Para el logro de sus propósitos Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., realiza pláticas y charlas, seminarios, conferencias, foros, talleres, diplomados, asesorías especializadas, acompañamientos, consultorías, cursos, incidencias en medios masivos de comunicación a través de performances y activismo feminista, entre otras acciones, con lo cual ha logrado resultados trascendentes, tangibles y documentados, tanto en casos individuales como a nivel colectivo.

CANDIDATA: América Moreschi

CATEGORÍA: III. Por el impulso a la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino.

TRAYECTORIA: Guionista, artista escénica, productora, gestora cultural, fotógrafa y cineasta quien en 2016 recibió el premio al mejor guion escrito en México y el premio principal del Global Script Challenge en la séptima edición del Oaxaca Film Fest.

Fue autora del proyecto “Caminos artísticos para la paz” que consiste en el trabajo de creación escénica con la Comunidad de Tratamiento para adolescentes (antes llamada correccional) iniciando en 2011 bajo una metodología de resolución pacífica de conflictos a través del teatro, la valoración del impacto obtenido permitió que se replicara en el siguiente año.

En 2011, 2012 y 2021 produjo y dirigió la Semana Cultural del Arte para la Equidad y la integración social, que consiste en un festival multidisciplinario en el que diversas mujeres exponen su labor artística. En 2013 dirigió y produjo la Jornada Cultural Iberoamericana, festival artístico multidisciplinario para la Equidad y la Integración Social.

En 2017 y 2018 produjo y dirigió “Tlalpan en Corto”. Técnicas cinematográficas por la equidad y la inclusión, el proyecto fue beneficiario del Programa “Colectivos Culturales Tlalpan”.

CANDIDATA: María Isabel Beltrán Antonio

CATEGORÍA: IV. Por fomentar el acceso de las mujeres a la planta laboral en igualdad de condiciones.

TRAYECTORIA: Joven de 20 años, fundadora de la organización política juvenil de mujeres “PODEROSAS Unidas x México”, la cual es una organización liderada e integrada por mujeres jóvenes que busca abrir espacios a las mujeres de México en el sector público y privado. Cuenta con estructura en la Ciudad de México y el Estado de México, apoya en la capacitación en temas financieros, de emprendimiento y política.

CANDIDATA: María del Carmen Fernández Cáceres

CATEGORÍA: V. Por fomentar la educación entre mujeres mediante publicaciones enfocadas en temas de interés o educando a otras mujeres.

TRAYECTORIA: Directora del Centros de Integración Juvenil, A.C. Asociación civil mexicana, no lucrativa, incorporada al Sector Salud, que cuenta con más de 50 años de experiencia en la prevención, tratamiento y rehabilitación de las conductas adictivas y otros problemas de salud mental. En donde ha incorporado la perspectiva de género a la atención que reciben las mujeres consumidoras de drogas, brindándoles así una atención acorde a sus necesidades y particularidades, así como a las mujeres que tienen hijas, hijos o parejas

consumidoras, y que por lo regular fungen como acompañantes en los procesos de recuperación.

Ha participado activamente con la coordinación del diplomado “Género, violencia familiar y adicciones” que a la fecha va en su 16° generación, dando así la oportunidad a que personas profesionales de la salud externas a la institución estén interesadas en atender el consumo de drogas con enfoque de género.

CANDIDATA: Emma Aguirre Reyes y Alexa Yathana Joaquin Solis

CATEGORÍA: VI. Por realizar investigaciones científicas a favor de las mujeres o por investigar algún producto, medicamento o elemento que les beneficie.

TRAYECTORIA: Jóvenes enfocadas en el área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), participan en el proyecto Girl Up Empowerment y DonkPink, grupo de estudiantes, conformado en su mayoría por mujeres, cuyo objetivo es aumentar la participación de mujeres en competencias de robótica, así como educar a mujeres y niñas en temas ingenieriles.

SÉPTIMO. Que para la designación de la fecha para la realización de la Sesión Solemne con motivo de la entrega de la “Medalla al Mérito Hermila Galindo 2023”, se estará a lo dispuesto por la Junta de Coordinación Política a efecto de llevar a cabo la entrega de la Medalla en los términos y condiciones que para tales efectos se disponga.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Acuerdo y la Convocatoria respectiva, las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, convienen en aprobar el presente Dictamen, bajo los siguientes:

IV. RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a través de la Comisión de Igualdad de Género, otorga la “Medalla al Mérito Hermila Galindo 2023”, a las siguientes personas en cada una de las categorías que a continuación se enlistan:

NOMBRE	CATEGORÍA
Ma. del Pilar Muriedas Juárez	I. Por su trabajo a favor de las mujeres.
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.	II. Por defender los derechos humanos de otras mujeres.
Amérika Moreschi	III. Por el impulso a la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino.
María Isabel Beltrán Antonio	IV. Por fomentar el acceso de las mujeres a la planta laboral en igualdad de condiciones.
María del Carmen Fernández Cáceres	V. Por fomentar la educación entre mujeres mediante publicaciones enfocadas en temas de interés o educando a otras mujeres.
Emma Aguirre Reyes y Alexa Yathana Joaquin Solis	VI. Por realizar investigaciones científicas a favor de las mujeres o por investigar algún producto, medicamento o elemento que les beneficie.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 463 del Reglamento, la presente resolución tiene efectos definitivos y por tanto será inapelable.


TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en la Gaceta Parlamentaria del Congreso y notifíquese a las personas galardonadas.

CUARTO. La entrega de la “Medalla al Mérito Hermila Galindo 2023”, estará sujeta a lo que disponga la Junta de Coordinación Política y el Pleno de este Congreso.

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles,
a los 23 días del mes de febrero del año 2024.**

Signan el presente Dictamen las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO HERMILA GALINDO 2023”.

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, Presidenta			
Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, Vicepresidenta			
Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, Secretaria			
Diputada Alicia Medina Hernández, Integrante	<i>Dip. Alicia Medina Hernández</i>		
Diputada Marcela Fuente Castillo, Integrante			
Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Integrante	<i>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</i>		
Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, Integrante	<i>Valentina Batres Guadarrama</i>		

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante			
Diputada Mónica Fernández César, Integrante	<i>Dip. Mónica Fernández</i>		

Título	Documentos Comisión de Igualdad de Género
Nombre de archivo	Dictamen ME...023 (3).pdf and 7 others
Identificación del documento	566abcfbdf1b66669a7b833ed2e3b32c132dcc53
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



26 / 02 / 2024
16:50:02 UTC

Enviado para su firma a Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx) and Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.189.198.131



VISUALIZADO

26 / 02 / 2024
16:50:14 UTC

Visualizado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.198.131



FIRMADO

26 / 02 / 2024
17:13:55 UTC

Firmado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.198.131

Título	Documentos Comisión de Igualdad de Género
Nombre de archivo	Dictamen ME...023 (3).pdf and 7 others
Identificación del documento	566abcfbdf1b66669a7b833ed2e3b32c132dcc53
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	26 / 02 / 2024 17:15:08 UTC	Visualizado por Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.83.194
 FIRMADO	26 / 02 / 2024 17:15:21 UTC	Firmado por Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.83.194
 VISUALIZADO	26 / 02 / 2024 17:22:44 UTC	Visualizado por Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.189.186
 FIRMADO	26 / 02 / 2024 17:24:06 UTC	Firmado por Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.244.60

Título	Documentos Comisión de Igualdad de Género
Nombre de archivo	Dictamen ME...023 (3).pdf and 7 others
Identificación del documento	566abcfbdf1b66669a7b833ed2e3b32c132dcc53
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	26 / 02 / 2024	Visualizado por Diputada Alicia Medina
VISUALIZADO	19:53:22 UTC	(alicia.medina@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.55.207
	26 / 02 / 2024	Firmado por Diputada Alicia Medina
FIRMADO	19:53:38 UTC	(alicia.medina@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.55.207
	26 / 02 / 2024	Visualizado por Diputada Nancy Núñez
VISUALIZADO	20:01:15 UTC	(nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.103.244.60
	26 / 02 / 2024	Firmado por Diputada Nancy Núñez
FIRMADO	20:06:06 UTC	(nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.103.244.60
	26 / 02 / 2024	El documento se ha completado.
COMPLETADO	20:06:06 UTC	